

**ALCADIA MUNICIPAL DE MERCES DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

REGLAMENTO PARA CONSUMO DE TELEFONÍA CELULAR

Año 2019

**LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MERCEDES DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ, DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES:**

Considerando: Que el decreto 18-90 establece que para el uso y consumo de Teléfonos Celulares en las Instituciones públicas es necesario reglamentar su uso y consumo.

Considerando: Que el artículo 31 del decreto 51-2003(Ley de Equidad Tributaria permite y regula el consumo de telefonía celular.

Considerando: Que hay empresas de telefonía celulares que brindan la cobertura de comunicaciones en el municipio.

POR TANTO:

ACUERDA:

Emitir y aprobar el siguiente:

EL REGLAMENTO PARA CONSUMO DE TELEFONOS CELULAR

ARTÍCULO 1.- Autorizar y se suscriba un plan corporativo de telefonía celular con cualquiera de las Empresas que brindan cobertura en el municipio.

ARTICULO 2.- Se autoriza el uso y consumo de telefonía celular al **Alcalde Municipal.**

ARTICULO 3.- Se crea la presente tarifa mensual/ anual de consumo para autoridades y funcionarios de la municipalidad así: **\$100.00 (Cien Dólares Americanos) Mensuales.**

ARTÍCULO 4.- En situación de Emergencia se autoriza un consumo de **\$50.00 (Cincuenta Dólares Americanos) Mensual**, adicional para el Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 5.- Por ninguna razón el consumo podrá exceder del valor de la tarifa antes mencionada.

ARTICULO 6.- La Municipalidad podrá asignarle al Alcalde Municipal el aparato celular, el que deberá conservar mientras este en sus funciones pudiendo la tesorería municipal deducir de su Sueldo el valor del Teléfono móvil cuando así lo desee el Alcalde, de lo contrario pasará al inventario del Municipalidad.

ARTÍCULO 7.- El Alcalde Cuando se exceda en el consumo y no pague el diferencial Cesara del beneficio.

ARTÍCULO 8.- La Tesorería Municipal debe ser responsable de los pagos, tal como establece este reglamento y deberán implementar los controles necesarios para el buen uso del servicio.

Dado en el Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de la Paz, a los____ días del Mes de _____ del año 2019.

Alcalde(sa) Municipal

Vice alcalde (sa) Municipal

Primer Regidor

Segundo Regidor

Tercer Regidor

Cuarto Regidor

Secretario(a) Municipal

